



# Informativo

# ECHAIZ

## ACUERDO SOBRE MARCAS DEBE RESPETAR A LOS CONSUMIDORES

Los acuerdos de coexistencia marcaria serán válidos y vinculantes para las partes en tanto que no violen reglas imperativas, como la legislación de defensa de la competencia o las normas que protegen a los consumidores con respecto a prácticas susceptibles de inducirlos a engaño. Así lo estableció la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Tribunal del INDECOPI como precedente de observancia obligatoria mediante la Resolución N° 4665-2014/TPI-INDECOPI.

A criterio del tribunal administrativo, los referidos acuerdos pueden contener estipulaciones de distinta índole que representen la voluntad de las partes. Por ende, se podrá acordar la delimitación del territorio de uso de las marcas respectivas, la gama de productos a que se aplicará a cada marca o la propia presentación de las marcas. Sin embargo, para que el contenido de esos pactos sea viable deberán fijar las medidas y previsiones destinadas a reducir el riesgo de confusión en los consumidores respecto al origen de los productos o servicios de que se trate. (El Peruano, 12/02/2015)

En **ECHAIZ ABOGADOS** brindamos servicios de consultoría en materia de **Derecho de la Propiedad Industrial**, referidos al registro, control y vigilancia de los signos distintivos, así como de los nombres de dominio. Para mayor información consulte en: [http://www.echaiz.com/servicios/derecho\\_propiedad\\_industrial.htm](http://www.echaiz.com/servicios/derecho_propiedad_industrial.htm)

## SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Quienes deseen suscribirse gratuitamente a nuestro **Informativo ECHAIZ** podrán enviarnos un correo electrónico a: [contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)

## Notas de Prensa

La compañía FERUSH encarga su reorganización empresarial a Echaiz Abogados.

Daniel Echaiz expuso en el Diplomado Especializado en Derecho Inmobiliario.

Echaiz Abogados se encargará de la reorganización empresarial de GERIATRICS Perú.

Echaiz Abogados se afilia a la Cámara de Comercio de Lima.

Los funcionarios de OSINFOR son capacitados por Daniel Echaiz en materia de redacción legal.

Echaiz Abogados se encarga de la constitución de la empresa CREATRA Calzados.

Daniel Echaiz dicta curso de especialización para los funcionarios del OSCE.

La compañía Calatel, del Grupo Ezentis, nos encarga su planeamiento normativo.



## NO SERÁ UN ACTO HOSTIL CAMBIAR CONDICIONES DEL TRABAJADOR SI ES POR NECESIDAD DEL NEGOCIO

La Corte Suprema del Poder Judicial estableció que no se considerará como un acto de hostilidad al trabajador el que se le asignen nuevas funciones, siempre que ello obedezca a exigencias de las necesidades de la empresa. La sentencia fija como criterio judicial la “motivación” de la empresa para efectuar los cambios en las condiciones de sus trabajadores (modalidad del contrato, horarios y otros) por algún tipo de necesidad o con un sustento objetivo para hacerlo. A partir de este precedente, cuando la empresa que demuestre razones operativas que sustentan una modificación a las condiciones de trabajo, estas no son actos de hostilidad (Gestión, 17/02/2015)

Es de mencionar que, dentro de los servicios legales ofrecidos en **ECHAIZ ABOGADOS**, está el **Derecho Laboral y Regímenes Especiales**, donde brindamos asesoramiento para la contratación de personal nacional y extranjero, subcontratación, externalización y transferencia de personal. Para mayor información consulte: [http://www.echaiz.com/servicios/derecho\\_laboral\\_regimenes.htm](http://www.echaiz.com/servicios/derecho_laboral_regimenes.htm)

*“Así lo estableció la Corte Suprema del Poder Judicial mediante la Casación Laboral N° 4222-2013-Huaura”*

### SUNAT endurecerá fiscalización de los gastos de empresas en Informes y Asesorías

Las empresas deberán sustentar los gastos como los informes legales, informes gerenciales, reuniones de negocio, operaciones entre empresas del grupo y similares, las cuales ahora serán fiscalizadas con intensidad por el Fisco, exigiendo al contribuyente que demuestre fehacientemente el gasto a través de un documento (Gestión, 16/02/2015).

### Secreto bancario deberá levantarse en un plazo máximo de 30 días

Las solicitudes de levamiento del secreto bancario deberán ser atendidas desde el 17 de febrero de este año en un plazo no mayor a 30 días hábiles, según el nuevo reglamento aprobado por la SBS. Esta disposición aplica no solo a entidades reguladas del sistema financiero sino también al Banco de la Nación y a cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público. (Gestión, 17/02/2015).

## OTRAS NORMAS LEGALES DE INTERÉS EMPRESARIAL

- ❑ **Resolución N° 001-2015-SMV/01 (19/02/2015):** Modifican el Reglamento Interno de Inscripción y Exclusión de Valores en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
- ❑ **Resolución Directoral N° 077-2015 MGP/DGCG (18/02/2015):** Aprueban formatos “Aviso de Infracción” y “Papeleta de Multa” a ser utilizado por las capitánías de puerto y unidades guardacostas.
- ❑ **Resoluciones Ministeriales N° 052, N° 053, N° 054, N° 055 y N° 056-2015 MTC/03 (16/02/2015):** Otorgan autorizaciones a personas naturales y jurídicas para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.
- ❑ **Resolución N° 023-2015-SMV/02 (14/02/2015):** Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- ❑ **Resolución Ministerial N° 032-2015-TR (14/02/2015):** Oficializan el evento “Encuentro de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para el Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, Año 2015”, a realizarse en la ciudad de Lima.



## NOTICIAS DE INTERÉS EMPRESARIAL

- ❑ “Confianza del consumidor peruano es la más elevada” (El Peruano, 18/02/2015)
- ❑ “La demanda ocupacional se concentra en casi toda la zona costera del país” (Gestión, 18/02/2015)
- ❑ “Empresas privilegiarán financiarse con bonos en soles en mercado local” (Gestión, 17/02/2015)
- ❑ “Independientes ya ganan igual que trabajadores en planilla” (Gestión, 17/02/2015)
- ❑ “Expansión de la economía impulsa el empleo formal” (El Peruano, 17/02/2015)
- ❑ “Productores de las regiones impulsan los microcréditos” (El Peruano, 17/02/2015)
- ❑ “Pymes deben prepararse para afrontar los cambios: Les ayudará a mantenerse en el mercado” (El Peruano, 16/02/2015).
- ❑ “En procesos de pérdida de dominio: Jueces evitarán transferencia indebida de bienes a terceros” (El Peruano, 16/02/2015)
- ❑ “Los malls miran a los más pequeños” (Suplemento Día1 del Diario El Comercio, 16/02/2015)
- ❑ “IGV interno creció 6.9% en enero pero recaudación fiscal cayó en 5.7%” (Gestión, 16/02/2015)
- ❑ “Organismo Superior de Contrataciones con el Estado (OSCE) brinda a MYPES acceso a catálogo electrónico” (El Peruano, 13/02/2015)
- ❑ “Ahora banca prevé que dólar tocará los S/. 3,10 en febrero (Gestión, 11/02/2015)

## EMPRESAS CONTRATAN SEGUROS PARA RETENER TALENTO HUMANO

Cada vez más compañías adquieren pólizas para trabajadores clave. Los seguros más demandados hoy son aquellos vinculados a riesgos humanos, que incluyen pólizas de asistencia médica, afiliación a entidades prestadoras de salud (EPS), Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), Salud, SCTR Pensiones, seguros de vida y seguros contra accidentes personales. La principal motivación de las empresas para contratar estos seguros está relacionada a normas regulatorias pero también a retener personal clave y mitigación de los riesgos relacionados a accidentes y enfermedades. (Gestión, 18/02/2015).

### Publicaciones recibidas

Revista Strategia. Lima, CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Volumen N° 33.

Revista Strategia. Lima, CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Volumen N° 34.

Revista UCV HACER. Chiclayo, Fondo Editorial de la Universidad César Vallejo (UCV), noviembre del 2014, Volumen 2, N° 5.

## ECHAIZ ABOGADOS

Calle Germán Schreiber N° 210,  
Oficina 404, San Isidro, Lima 27,  
Lima-Perú.  
(51-1) 4403598  
contacto@echaiz.com

*Somos su mejor socio en los negocios*

Visite nuestra web corporativa:  
[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)



Firma miembro de:



## SERVICIOS LEGALES

Derecho Societario y Corporativo • Derecho Contractual • Derecho de las Contrataciones con el Estado • Derecho Administrativo Económico • Derecho de Acceso al Mercado • Derecho de la Protección al Consumidor • Derecho de la Competencia y de la Publicidad • Derecho de la Propiedad Industrial • Derecho de Autor • Derecho Financiero, Bursátil y Asegurador • Derecho Concursal y Reclutamiento Empresarial • Derecho Tributario y Planeamiento Fiscal • Derecho Laboral y Regímenes Especiales • Derecho Penal Económico • Derecho Procesal Comercial y Arbitral • Derecho Deportivo • Derecho Inmobiliario y de la Construcción. Más información en: [www.echaiz.com/areas.htm](http://www.echaiz.com/areas.htm)

## CONSULTORÍAS EMPRESARIALES

Empresas familiares (elaboración de protocolos familiares) • Reestructuración o liquidación de empresas • Reporte inmobiliario • Arbitrajes especializados (actuamos como árbitros o asesores legales) • Estudio a Estudio (exclusivo para abogados y Estudios de Abogados) • Sistema efectivo de reclamos. Más información en: [www.echaiz.com/areas\\_consultorias\\_empresariales.htm](http://www.echaiz.com/areas_consultorias_empresariales.htm)

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Asesoría de tesis de Derecho • Cursos de capacitación • Publicaciones de libros y artículos jurídicos • Trámites y diligencias • Representación legal. Más información en: [www.echaiz.com/areas\\_servicios\\_complementarios.htm](http://www.echaiz.com/areas_servicios_complementarios.htm)

**Informativo ECHAIZ** es una publicación semanal de **ECHAIZ ABOGADOS**. Está permitida su reproducción total o parcial siempre que se indique la fuente. La información contenida en este documento tiene carácter informativo eminentemente referencial y, por consiguiente, no debe considerarse como consejo jurídico, siendo necesario consultar el caso específico con un abogado especialista en la materia.

[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)